

## CAPITULO I.

SITUACION política de Jalisco en Diciembre de 1857.—El Gobierno del Estado anuncia al Congreso del mismo y á la Nación que en México se trabaja por trastornar el orden, protesta combatir contra toda revolución, invita á los Gobernadores de los demás Estados para que obren en igual sentido, y ofrece asilo á los Supremos Poderes Federales.—Pronunciamiento de Tacubaya.—Prisión de los Presidentes del Congreso de la Unión y de la Suprema Corte de Justicia, y de algunos Diputados.—Manifiesto del Congreso Nacional.

### DICIEMBRE DE 1857.

Era Gobernador y Comandante Militar del Estado el Gral. D. Anastasio Parrodi; el Congreso Constituyente estaba á punto de terminar sus tareas legislativas contraídas al establecimiento del sistema político emanado del Plan de Ayutla; habíase formado la Constitución de Jalisco bajo las inspiraciones liberales de la general de la República; la administración de justicia penal se había puesto en manos del pueblo, estableciendo el juicio por jurados; discutíase la ley que garantizaría el libre ejercicio del dere-

cho de sufragio; y, si bien tenía enemigos en el Estado el sistema político que se establecía, había las halagüeñas esperanzas de que se reconciliaran con él, al sentir la influencia de las benéficas leyes que tendían á destruir inveterados abusos, planteando reformas asentadas sobre la base de los derechos del hombre y del ciudadano, reconocidos por los nuevos códigos fundamentales de la República y del Estado de Jalisco. La Constitución del Estado, jurada solemnemente el día seis de Diciembre por los Representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, había sido promulgada ese mismo día. En la capital y en todo el resto del Estado, funcionaban con regularidad las autoridades, y en general, la marcha normal de la Administración pública indicaba que el orden constitucional se consolidaba.

Sin embargo, el Gral. Parrodi el día siete del mismo Diciembre comunicó á la Legislatura que algunos altos funcionarios de otros Estados le habían anunciado reservadamente que en México se había circulado una invitación para realizar un cambio político que suprimiera la Representación Nacional, enarbolando por enseña la Dictadura el mismo Presidente de la República Don Ignacio Comonfort; añadiendo, que en semejante invitación se había hecho figurar su nombre entre los colaboradores que habían de operar ese cambio; y que esta circunstancia, los sentimientos que lo animaban en favor del orden establecido y los deberes que como Gober-

nador de Jalisco se había impuesto, lo ponían en el caso de levantar la voz sincera y enérgicamente protestando contra el atentado que se meditaba, cualesquiera que fueran el pretexto que se invocara, los elementos con que contaran sus autores y el fin á que se dirigieran; que estaba decidido á sostener las instituciones que había jurado guardar; juramento que de nuevo prestaría si necesario fuese, pues abrigaba la convicción de que toda revuelta política que tendiera á contrariar la opinión de la mayoría de un pueblo liberal, solo produciría males sin cuento; que tenía datos poderosos para creer que el Presidente repelía ese atentado, que de efectuarse, autorizado por él, desprestigiaría su gobierno, rompería sus títulos de legalidad y empañaría el mérito de sus servicios. Esta manifestación la hizo el Gobernador á toda la Nación, añadiendo: que abrigaba la convicción de que los Gobiernos de los demás Estados, no serían sorprendidos, y los invitaba á que se sirvieran obrar en igual sentido, ofreciendo á los Supremos Poderes Federales, para su residencia provisional el punto que eligieran de Jalisco, para el caso de que las maquinaciones de la anarquía turbaran la capital de la República.

Al mismo tiempo, el General D. Epitacio Huerta, mandaba á México una carta en que el General D. Félix Zuloaga lo invitaba á secundar un movimiento en favor del Golpe de Estado, cuya carta tenía una postdata del Ministro de

Hacienda D. Manuel Payno. Esta carta fué presentada al Congreso de la Unión en la sesión del día catorce como comprobante de la acusación que el Diputado michoacano D. Eligio Sierra, formuló contra Zuloaga y contra Payno, pidiéndolo se sometieran á juicio por que conspiraban. El día quince el Congreso citó á Payno para que compareciera á las doce del día ante el Gran Jurado, á lo que contestó que tenía graves ocupaciones del momento: se le volvió á citar para las dos de la tarde, y faltó; entonces se le emplazó para el día siguiente á las nueve de la mañana y también faltó.

El diecisiete á las seis de la mañana veintinueve cañonazos anunciaban á la capital de la República el pronunciamiento de la Brigada Zuloaga y la promulgación del Plan de Tacubaya.

Ese documento firmado solamente por el General Zuloaga, contenía seis artículos: el 1.º derogaba la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete; el 2.º declaraba que Comonfort continuaría de Presidente de la República con facultades omnímodas; el 3.º decía que después de tres meses de adoptado el Plan por los Estados, se convocaría á un Congreso Constituyente; el 4.º que una vez sancionada la Constitución por el voto de los habitantes de la República, se promulgaría y si aun encontraba oposición volvería al Congreso, para ser reformada; el 5.º que mientras se expedía esa Constitución, el Presidente de la República nombrarían Conse-

jo, compuesto de un representante propietario y otro suplente por cada Estado, con las atribuciones que una ley le señalaría; y el 6.º que cesaban en el ejercicio de sus funciones todas las autoridades que no secundaran el Plan; por lo demás, nada indicaba que el Presidente Comonfort estuviera conforme con el pronunciamiento más tarde se declaró era obra suya ó había sido formado con su aquiescencia.

El mismo diecisiete fueron reducidos á prisión D. Benito Juárez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, D. Isidoro Olvera, Presidente del Congreso y algunos Diputados: los demás representantes que pudieron quedar libres, dieron á la Nación el siguiente Manifiesto:

“La República Mexicana acaba de ver consumado el crimen más escandaloso que se registra en los fastos de su historia. El segundo caudillo de Ayutla; el hombre en quien la Nación pusiera su confianza, depositando en sus manos su presente y su porvenir; el mismo que ha quince días juró ante el Ser Supremo y ante la Nación toda, ser fiel guardian de sus instituciones, ha cambiado de improviso los honrosos títulos de Jefe constitucional de un pueblo libre, por los menguados de un faccioso vulgar. Renegando de sus antecedentes, traicionando la voluntad nacional y violando su juramento, ha vuelto contra el seno de la patria las armas que le confiara para su salvación y defensa.

Ante tan enorme atentado contra los imprescriptibles derechos de la Nación, los representantes del pueblo serían indignos de la misión

“México, Diciembre 17 de 1857.—Mateo Echaiz, Vicepresidente.—Vicente Méndez.—Satino Flores.—V. Rodríguez.—A. Garrido.—Apolonio Angulo.—Amado Camarena.—Ramón Díaz Ordáz.—Fermín Viniegra.—J. Domingo Butrón.—Luis Mejía.—Agustín Cruz.—José de A. Tablado.—José M. Villa.—Vicente López.—Juan Manu Salazar.—Manuel E. Goitia.—Daniel Larios.—José M. Avila.—Félix Barrón.—Onofre Villaseñor.—Ramón Aldana.—Tomás Aznar Barbachano.—Nicanor Rendón.—Joaquín Castillo Peraza.—José M. Castro.—José M. Casaldueiro.—José M. Cruz.—Manuel Posada.—Ramón Cagiga.—Pablo Flores.—Manuel Régules.—José M. Bello y García.—Estéban Calderón.—Vicente Herrera.—Luis Cosío.—Manuel Núñez.—Próspero C. Vega.—Pascual Arenas.—Martín Bengoa.—Gabino F. Bustamante.—Eufemio M. Rojas.—A. Hernández.—Leocadio López.—Mariano Angel Villalobos.—José de la Luz Moreno.—Domingo M. Pérez Fernández.—Mariano Carrasquedo.—A. Falcón.—Juan N. Ezeta.—R. Carrillo.—E. Vaca.—Joaquín Ruiz.—Ignacio Villavicencio.—Manuel Ruiz.—Miguel Gómez y Cárdenas.—R. Cicero.—Antonio M. de Zamacona.—M. Cerón.—Juan Palacios.—Anselmo Cano.—J. N. Gobantes.—Gabriel Morcillo.—Miguel Blanco.—José Antonio Cisneros.—Santiago Cruces.—Jesús D. Rojas.—Fermín G. Maestra.—Luis Gonzaga Solana.—José L. Revilla.—Juan Francisco Román.—José Antonio Cisneros, Diputado Secretario.—Miguel Blanco, Diputado Secretario.”

## CAPITULO II.

EL CONGRESO del Estado protesta contra la aonada de Tacubaya. —El Estado resuma su Soberanía.—Manda armar la Guardia Nacional.—Se repite el ofrecimiento hecho á los Supremos Poderes para que se vengau en Jalisco.—Invitación á todos los Estados de la Unión para coligarse y extermnar la rebelión, así como pa a donde quiera que se presente B. Benito Juárez, sea obedecido como Presidente de la República.

DICIEMBRE DE 1857.

Así como el Gobernador de Jalisco, desde que tuvo noticia de los trabajos preparatorios del Golpe de Estado, consumado en México el diecisiete de Diciembre, fué el primero en pretestar ante la Nación, que no sólo se oponía á él, sino que estaba decidido á hacer que se conservara el

órden establecido; así, el Congreso Constituyente del Estado, fué el primero en aprobar las determinaciones del Gobernador, y cuando el pronunciamiento de Tacubaya se verificó, inmediatamente dictó leyes para reprimir á los sublevados, levantar en armas al Estado y unirse á los demás de la Unión para sostener á las autoridades constitucionales. Las disposiciones dictadas á que se hace referencia, son las siguientes:

“ANASTASIO PARRODI, GOBERNADOR Y  
COMANDANTE GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO,  
SUS HABITANTES, SABED: QUE,

“El H. Congreso del Estado de Jalisco se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

“Núm. 14. El H. Congreso constituyente del Estado decreta:

“Art. 1.º El H. Congreso del Estado protesta contra el movimiento revolucionario consumado en Tacubaya por el General Zuloaga con el fin de destruir la representación nacional y el Código fundamental de la República.

“Art. 2.º El Estado, mientras no se restablezca el orden en la capital, reasume su soberanía para dictar todas las medidas que tengan aquel objeto, así como el de reprimir y castigar á los sediciosos, sean de la clase que fueren y cualesquiera los principios que invoquen, siendo contrarios al Plan de Ayutla y leyes emanadas de él.

“Art. 3.º El Gobierno dispondrá que inmediatamente se arme el mayor número de fuerza nacional que sea posible, para defender las instituciones, y dictará en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido, las enérgi-

cas leyes penales y de procedimientos que las circunstancias demandan para castigar á los traidores á la patria.

4.º Se repite el ofrecimiento hecho por el Gobierno á los Supremos Poderes de la Unión para que vengán á establecerse en Jalisco, con excepción de los individuos que directa ó indirectamente hayan tomado ó tomen participio en la revolución.

5.º Económico. Este decreto se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador por medio de una comisión especial del seno del Congreso.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación y observancia.

Guadalajara, Diciembre 21 de 1857.—*Silviano Camberos*, diputado presidente.—*E. Robles Gil*, diputado secretario.—*Anastasio Cañedo*, diputado secretario.

Por tanto etc.

“Núm. 15.—El H. Congreso constituyente del Estado, decreta:

1.º El Estado de Jalisco protesta solemnemente contra todo convenio ó contrato que con las naciones extranjeras ó súbditos de ellas celebre ó haya celebrado el gobierno existente en México desde 17 del actual.

2.º Habiendo el Estado reasumido su soberanía, mientras no se restablezca el orden en la Capital de la República, y necesitando recursos extraordinarios para atender á las nuevas necesidades que las circunstancias han hecho nacer, el Estado dispone de todas las rentas federales que se recaudan dentro de su territorio.

3.º El Gobierno dictará todas las medidas necesarias para el cumplimiento del anterior artículo, suprimiendo ó creando oficinas, moviendo á los empleados que no le merezcan su confianza ó considere innecesarios y haciendo todo lo que fuere conducente á aquel

objeto; pudiendo también acordar rebajas á los causantes por los pagos anticipados que verifiquen.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación y observancia.

Guadalajara, Diciembre 23 de 1857.—*Silviano Camberos*, diputado presidente.—*E. Robles Gil*, diputado secretario.—*Anastasio Cañedo*, diputado secretario.”

Por tanto etc.

“Num. 6.—El H. Congreso constituyente del Estado, decreta:

Existiendo las causales que obligaron al Supremo Congreso de la Unión á investir de facultades extraordinarias al Presidente de la República, y habiendo el Estado reasumido su soberanía en virtud de la defecación cometida por el que era jefe de la Nación, el Ejecutivo del Estado reasume aquellas facultades para obrar dentro de su territorio, mientras no exista un Presidente legítimo que haga uso de ellas.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación y observancia.

Guadalajara, Diciembre 24 de 1857.—*Silviano Camberos*, diputado presidente.—*E. Robles Gil*, diputado secretario.—*Anastasio Cañedo*, diputado secretario.”

Por tanto mando etc.

“Núm. 17.—El H. Congreso constituyente del Estado, decreta:

Considerando: que el centro de la Nación no existe ya en la capital de la República desde que traído amente el Jefe de ella cometió la escandalosa defecación de usurpar la soberanía, siendo el que primero jurara respetarla:

Que si la forma política del país ha sido atacada, no por eso ha proscrito su Código fundamental, y por el contrario, la voluntad del pueblo es sostenerla:

Que en el grave peligro de las instituciones y roto el vínculo que unia á México con los Estados, éstos deben cooperar á la salvación de la nacionalidad, y aún de su vida como entidades soberanas é independientes, reuniendo sus fraternales esfuerzos como miembros de la gran familia mexicana;

Y finalmente, que la mancha que se ha arrojado sobre esa misma patria y el infame crimen de que ha sido víctima, exigen un pronto y ejemplar castigo; la H. Legislatura, contando con la lealtad y pundonor del Poder Ejecutivo, con la buena disposición y armonía de todas las autoridades y con la eficaz cooperación del pueblo, decreta:

1° El Estado de Jalisco invita á los de la Unión para coligarse con el objeto de combatir el pronunciamiento que inició en Tacubaya el Gral. Zuloaga el 17 del actual.

2° Para que esta coalición se lleve á efecto, el Gobierno mandará comisionados á los Estados limitrofes con las instrucciones que se demarcarán después; y una vez acordada por ellos se hará extensiva á los demás en los términos que también se dirán.

3° Las instrucciones á que se refieren los artículos anteriores son las siguientes:

I. Manifestar á los Excmos. Sres. Gobernadores, la firme resolución en que se encuentra la H. Legislatura de este Estado, su Gobierno, el pueblo jalisciense y la División Parrodi, de sostener á toda costa y por todos los medios posibles las instituciones políticas consignadas en la Constitución de 5 de Febrero del corriente año, por ser ella la expresión legítima del voto de la mayoría de los mexicanos, así como porque en su art. 127 abre la puerta con franqueza á las reformas sin necesidad de apelar á los motines.

II. Invitar confidencialmente á las Legislaturas para que den amplias autorizaciones á sus Gobiernos, en

concepto de la instrucción anterior.

III. Invitar igualmente á los Excmos. Sres. Gobernadores á que pongan á las órdenes del jefe del Estado de Jalisco, con el objeto de expedicionar sobre los revolucionarios de México, las fuerzas siguientes: Zacatecas y Guanajuato, cada uno mil infantes, cuatrocientos caballos, cien artilleros y cuatro ó seis piezas de campaña bien dotadas de municiones y socorrida esta fuerza por todo el tiempo que anduviere en campaña fuera de sus Estados; San Luis Potosí y Michoacán, cada uno y en los términos ántes indicados, ochocientos infantes, trescientos caballos y cincuenta artilleros, con dos ó tres piezas de campaña. Colima trescientos infantes; Aguascalientes y Querétaro, cada uno y en los términos referidos, quinientos infantes, doscientos caballos y veinticinco artilleros con dos ó tres piezas de campaña.

IV. El Estado de Jalisco proporcionará dos mil hombres de todas armas, con catorce piezas de campaña. Esta fuerza, unida al contingente designado en la instrucción anterior, formará el ejército federal; y además, los Estados, con el resto de sus fuerzas y elementos de guerra, proveerán á su defensa interior, fortificando en caso necesario las capitales y puntos más defendibles.

V. Una vez acordada la coalición que se propone á los Estados, se prohibirá por sus Gobernadores toda comunicación con los puntos que ocupen los revolucionarios.

VI. Los Estados que entren en la coalición, invitarán á los de Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua, Durango, Sonora, Sinaloa y Territorio de la Baja California, para que se incorporen á ella contra todos los enemigos del orden público é instituciones democráticas. Igualmente invitarán á los de Guerrero, México,

Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Tabasco, Tlaxcala, y Yucatán, para que formen otra, á fin de que por todos los medios posibles hostilicen al gobierno revolucionario de México, poniéndose de acuerdo acerca del jefe que deba dirigir sus operaciones militares, pues el mando de armas, para que sea eficaz, necesita indispensablemente la unidad de acción.

VII. Los Gobiernos que formen la primera coalición, recomendarán al de Tamaulipas dirija sus fuerzas contra la plaza de Tampico, en caso de que haya secundado ó se tema que secunde el absurdo Plan de Tacubaya, para sitiar é impedir la entrada de dinero, así como la salida de efectos, hasta que dicha plaza sucumba.

VIII. Al Gobierno de Nuevo León, al de Tamaulipas y al de Chihuahua, se les recomendará dicten sus medidas para evitar el contrabando de efectos que puede hacerse por la frontera, y que para proporcionarse recursos, concedan rebajas de derechos en las importaciones de las aduanas respectivas hasta de un 25 p<sup>o</sup>, que es lo que se propone el Gobierno de Jalisco en las que se hagan por los puertos de Navidad y San Blas; bajo el concepto de que lo mismo se verificará en Mazatlán, Guaymas y Manzanillo para no desviar el comercio.

IX. Á éste se le garantizará por los comisionados de Jalisco, la seguridad en el tránsito por el Estado, de los efectos procedentes de sus puertos, así como de las conductas de Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y Michoacán se dirijan á Manzanillo, Navidad y San Blas, para su embarque en los vapores de los Estados Unidos que tocan en Manzanillo á su paso para el puerto de San Francisco California y en Panamá á su regreso.

X. A todos los empleados del Gobierno residentes en los Estados coligados, se les removerá de sus desti-

Relaciones y Guerra, D. Melchor Ocampo.

Gobernación, D. Santos Degollado.

Justicia y Negocios eclesiásticos, Don Manuel Ruiz.

Hacienda, D. Guillermo Prieto.

Fomento, Don León Guzmán.

El Gobierno General se instaló en el Palacio del Estado; el Gobernador de Jalisco trasladó su despacho al Palacio Municipal, y se designó para que se reuniera el Congreso de la Unión el Instituto de Ciencias, que se hallaba ocupado por el 5.º Batallón de Línea.

Entretanto el General Parrodi, que había expedicionado hasta la hacienda de la Pila, cerca de S. Luis Potosí, se hallaba á mediados de Febrero en Celaya con un Ejército de siete mil trescientos hombres á que ascendían las fuerzas reunidas de Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Zacatecas, Aguascalientes y Michoacán, con treinta piezas de artillería, siendo una buena parte de esas fuerzas de movilización reciente. El enemigo, á las órdenes del General D. Luis González Osollo, estaba en Querétaro, con tres mil hombres de buena tropa y dieciocho cañones. Los Jefes liberales D. Juan N. Rocha, de Jalisco, D. Epitacio Huerta de Michoacán y D. José María Arteaga de Querétaro, querían que inmediatamente se atacara; pero Parrodi se opuso, limitándose á hacer un reconocimiento con todo el Ejército hasta frente á Apaseo, volviéndose, en seguida á Celaya. Después salió el E-

jército liberal de este lugar y se situó en La Laja; ocupó el puente de ese nombre el centro del Ejército, el flanco derecho las brigadas de Guanajuato y Jalisco, y el izquierdo las de Michoacán y Guanajuato. Por el flanco derecho no podía atacar el enemigo por que se habían practicado obras de ingeniería que anegaron todo el terreno; por el izquierdo, si bien podía atacar, era difícil por las obras de inundación que también por este lado se habían hecho. Mientras el Ejército de Parrodi permanecía inactivo en las posiciones dichas, el de Osollo recibió de México tres brigadas de refuerzo: una á las órdenes del General D. José María Blancarte, otra á las del General D. Francisco G. Casanova y la tercera que llegó con el Jefe español D. Luis Pérez Gómez, ascendiendo con estas tropas las fuerzas reaccionarias á cinco mil cuatrocientos hombres y cuarenta piezas de artillería.

El siete de Marzo, Osollo, con toda su División hizo un movimiento en dirección á Guanajuato; pero fué falso, porque tan luego como Parrodi salió de sus posiciones para impedir al enemigo la entrada á esa ciudad, Osollo se metió á Celaya y Parrodi entró á Salamanca. Al amanecer del nueve se presentaron los de Osollo ante, Salamanca y Parrodi formó en batalla al Oriente de la población. A las dos de la tarde comenzó el cañoneo por ambas partes y terminó hasta las seis; este día hubo en las filas libera-

les algún desorden que pudo contenerse al cerrar la noche.

La misma noche del nueve, el General Parrodi ordenó al Jefe de las caballerías, General D. Mariano Moret, que en la mañana siguiente con todas las fuerzas de esa arma diera una carga sobre la derecha del enemigo, encargándole la impetuosidad del movimiento. Con todas esas fuerzas que eran más de mil quinientos jinetes, se organizaron dos columnas que debían cargar una seguida de la otra. La columna de vanguardia, compuesta del 1er. cuerpo, Lanceros de Jalisco y Escuadrón de Sierra Gorda, quedó á las inmediatas órdenes del Coronel D. José Calderón; y la segunda, formada de fuerzas de Guanajuato y de Michoacán, al mando del Jefe del movimiento General Moret.

El diez á las seis de la mañana comenzó la lucha. Las dos columnas que estaban formadas en el Molino de Soria, se pusieron en marcha llevando las distancias debidas, primero al paso, luego al trote, en seguida al galope, y á la voz de "á ellos" la columna de vanguardia cargó contra el enemigo, arrolló completamente á un batallón de infantería, é iba á apoderarse de la artillería contraria; pero Moret detuvo la segunda columna antes de entrar en combate, dejando comprometida á la primera en momentos muy críticos, y fué esta destrozada, pereciendo el valiente Calderón, quedando su cadáver en el

campo enemigo donde el vencedor le tributó los honores fúnebres de Ordenanza.

Ese descalabro dió el inmediato resultado de que se desbandaran algunos batallones y se determinara la derrota en el campo liberal, quedando, sin embargo, firmes unos dos mil hombres que contuvieron al enemigo y lograron salvar dieciocho piezas de artillería, casi todos los trenes y organizar la memorable retirada de Parrodi para Guadalajara, seguido á una jornada del Ejército vencedor.

Los restos del Ejército de Parrodi se retiraron para Irapuato y después de dos horas de descanso siguieron hasta la Calera donde pernoctaron, el siguiente día en Silao, y el trece en Lagos. De Lagos, el General en Jefe, mientras él venia conteniendo el avance del enemigo, hizo que se adelantaran los Ingenieros militares D. Casimiro Pacheco, D. Leandro del Valle y D. Miguel Poucel y procedieran á fortificar la plaza de Guadalajara, con orden de que dentro de la fortificación quedaran los conventos de San Francisco, Santa María de Gracia, Santo Domingo y San Felipe.

El doce de Marzo el Ministro de Guerra D. Melchor Ocampo, dió cuenta al Presidente Juárez con la noticia de la derrota de Salamanca: se citó á Junta de Ministros para el trece á las ocho de la mañana. Verificada la Junta, al disolverse ésta, tuvo aviso el Sr. Juárez de que el Teniente Coronel D. Antonio Landa, con el 5.º

Batallón de Línea se había rebelado contra el Gobierno y que se disponía á marchar sobre Palacio: Juárez ordenó al General Núñez que fuera á cerciorarse de lo que pasaba: éste se dirigió inmediatamente al Instituto de Ciencias, distante dos cuadras de Palacio, y en efecto encontró á la tropa sobre las armas y pronunciada: intentó Núñez hacer volver al orden á los soldados: pero fué inútil y uno de los rebeldes le disparó un tiro de fusil que no le hizo mayor daño porque la bala dió sobre el reloj que llevaba en el bolsillo del chaleco, y quedó prisionero el general.

Mientras eso pasaba en el Instituto, á las diez y cuarto de la mañana, se rebelaban las guardias de Palacio, y de la Cárcel que estaba al costado Sur del mismo edificio; al verificarse este acto, una fuerza pronunciada del 5.º hacía fuego sobre la Guardia Nacional de Palacio, se apoderaba del punto, reducía á prisión al Presidente de la República, á sus Secretarios de Estado, excepto el Sr. Degollado, quien desde el día cinco había salido con dirección al teatro de la guerra, y á todos los demás funcionarios y empleados que se encontraban allí.

El Gobernador Camarena, sorprendido por los fuegos en el Palacio Municipal no pudo de pronto salir á tomar las providencias del momento; pero el Jefe Político Contreras Medellín que tuvo aviso de lo que sucedía y que se

puso en observación á la entrada de Palacio en la Jefatura; al ver á los rebeldes avanzar, pudo retirarse para San Agustín, cuartel de su Batallón Hidalgo, y organizar la defensa. Los cuerpos de Guardia Nacional, Prisciliano Sánchez y Guerrero, así como la policía de seguridad se hicieron fuertes en el convento de San Francisco; y en el de Santa María de Gracia, el Teniente Coronel D. Antonio Alvarez con la fuerza del 1.º de Caballería que estaba á su mando, se sostuvo sin esperar órdenes de sus inmediatos superiores, quienes se hallaban prisioneros.

Debe notarse que los Cuerpos Nacionales, por la naturaleza de la institución, se reunían solamente en determinadas ocasiones, sea á recibir instrucción ó á pasar revistas, y que al estallar el motín no estaban en sus cuarteles mas que unos cuantos hombres de guardia; pero en los momentos del pronunciamiento, sin que se les convocara, espontáneamente acudieron á su puesto de honor, y á pocas horas estuvieron reunidos en número suficiente para que la actitud defensiva que guardaban al principio, se trocara en amenazadora.

En tanto que la Guardia Nacional compuesta de ciudadanos de todas las clases sociales se reunía, los sublevados reforzaban sus filas con setecientos criminales que sacaron de la cárcel pública, con los que coronaron las alturas de la

Catedral y ocuparon el recinto comprendido entre esta posición, el Palacio de Gobierno y la Universidad á que quedaron reducidos.

El fuego de fusilería que comenzó con la azonada, á cada momento se hacía más intenso. Como de medio día, se desprendió de San Francisco, una pequeña columna de Nacionales, que conducida por los jóvenes D. Miguel Cruz Ahedo y Dr. D. Antonio Molina se dirigió á Palacio á salvar á los ilustres prisioneros, y en medio de una lluvia de balas llegó hasta la puerta principal del edificio; pero abrumada por las bajas que les hizo el fuego y por el número del enemigo, tuvo que retirarse llevándose gravemente herido al Dr. Molina.

El Jefe del motín, al ver á las puertas del palacio á los nacionales, dió orden de que se fusilaran todos los prisioneros, encomendando el cumplimiento de semejante orden á una Compañía del 5.º Batallón, y he aquí cómo refiere lo que pasó en aquellos momentos el Ministro de Hacienda, D. Guillermo Prieto testigo, presencial:

“Una voz tremenda salida de una cara que desapareció como una visión, dijo: “Vienen á fusilarnos.”

Los presos se refugiaron al cuarto en que estaba el Sr. Juárez; unos se arrimaron á las paredes, los otros como que pretendían parapetarse con las puertas y con las mesas.

El Sr. Juárez se avanzó á la puerta; yo estaba á su espalda.

“Los soldados entraron al salón arrollándolo todo: á su frente venía un joven moreno, de ojos negros como relámpagos: era Peraza. Corría de uno á otro extremo, con pistola en mano, un joven de cabellos rubios: era Moret. Y formaba en aquella vanguardia D. Filomeno Bravo, Gobernador de Colima después.

“Aquella terrible columna, con sus armas cargadas, hizo alto frente á la puerta del cuarto, y sin más espera, y sin saber quien daba las voces de mando, oímos distintamente: “Al hombro! Presenten! Preparen! Apunten!”

Como tengo dicho, el Sr. Juárez estaba en la puerta del cuarto: á la voz de “apunten,” se asió del pestillo de la puerta, hizo hacia atrás su cabeza y esperó.

“Los rostros feroces de los soldados, su ademán, la conmoción unisuna, lo que yo amaba á Juárez, yo no sé cómo se apoderó de mí algo de vértigo ó cosa de que no me puedo dar cuenta, rápido como el pensamiento, tomé al Sr. Juárez de la ropa, lo puse á mi espalda, lo cubrí con mi cuerpo... abrí mis brazos... y ahogando la voz de fuego que tronaba en aquel instante, grité: “Levanten esas armas! Levanten esas armas! los valientes no asesinan!” y hablé, hablé yo no sé qué: yo no sé qué hablaba en mí que ponía alto y poderoso, y veía, entre una nube de sangre, pequeño todo lo que me rodeaba; sentía que lo subyugaba, que desbarataba el peligro, que lo tenía á mis pies. Repito que yo hablaba, y no puedo darme cuenta de lo que dije... á medida que la voz sonaba, la actitud de los soldados cambiaba.

.. un viejo de barbas canas que tenía enfrente, y con quien me encaré diciéndole: ¿quieren sangre? ¡bébense la mía...." alzó el fusil... los otros hicieron lo mismo..... Entonces vitoreé á Jalisco!

"Los soldados lloraban, protestando que no nos matarían y así se retiraron como por encanto..... Bravo se puso de nuestro lado...."

El fuego continuó hasta el día catorce á las diez de la mañana en que tocaron parlamento los pronunciados, y el Ministro Ocampo dirigió una nota al Gobernador del Estado, quien se hallaba en San Agustín, recomendándole se estableciera un armisticio hasta el diecinueve, á fin de buscar una solución pacífica á la cuestión de armas. El Gobernador Camarena accedió, solo por salvar la existencia á los Supremos Poderes, cuyo personal estaba en inminente peligro, y se entablaron negociaciones que dieron por resultado estos convenios:

"Considerando: que el estado que guardan las fuerzas beligerantes, no ha de producir más que peligros á esta numerosa población, comprometiendo la vida de sus habitantes y los intereses nacionales y extranjeros, sin decidir la gran cuestión política pendiente en la República, y cediendo ambas fuerzas á lo que manda la humanidad, la civilización y el derecho de gentes representado por personas de toda clase de opiniones, han convenido en los puntos siguientes:

"1.º Las fuerzas que ocupan el Palacio se

situarán fuera de la capital á un radio que no sea menor de diez leguas, donde les convenga, y saldrán en el perentorio término que corra desde la firma de estos convenios, hasta las tres de la tarde del día martes dieciseis del presente mes. Llevarán consigo su armamento, el parque que poseen y dos piezas de artillería á su elección entregando á orden del Excmo. Sr. Gobernador del Estado, los fusiles y demás piezas de artillería con los útiles que tengan.

"2.º El Excmo. Sr. Gobernador del Estado facilitará seis carros de la policía y ocho mulas de tiro guarnecidas: comprometiéndose los jefes de estas fuerzas á dejar los carros de la policía á disposición de las autoridades del Estado en los lugares en que los vayan desocupando. Ministrará además diez mulas de carga, cuyos fletes serán pagados por los jefes de estas mismas fuerzas.

"3.º Quedan bajo el cuidado del Gobernador del Estado y en plena libertad, los heridos y las personas que con pasaporte del jefe de las fuerzas que evacuan la plaza, dan el dicho pasaporte dentro de las horas que corren hasta las tres de la tarde citada, no podrán ser detenidos en la ciudad si quieren salir de ella, ni perjudicarlos si prefieren quedarse, entendiéndose exceptuados los criminales prófugos de la cárcel. Así mismo quedan garantizadas todas las personas que directa ó indirectamente hayan

prestado cooperación a la causa que defienden las fuerzas que salen de la plaza, por lo que haya ocurrido hasta aquí.

4. ° Las fuerzas que existen hoy a las órdenes del Excmo. Gobernador del Estado, no se moverán de los puntos que actualmente ocupan, sino hasta que las que salen hayan evacuado del todo la ciudad.

5. ° Como garantía solemne del cumplimiento de este convenio, el Excmo. Sr. Presidente de la República y sus Ministros, así como el Sr. General Nuñez, pasarán a la casa del Sr. Cónsul francés como a territorio neutral, y allí se conservarán bajo su palabra de honor, hasta la conclusión de estos tratados, quedando libres de una y otra parte todos los detenidos por motivo político.

“Hecho y firmado por duplicado en Guadalajara, a quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Como comisionados por el Supremo Gobierno del Estado.—*Antonio Álvarez*.—*José González Castro*.—Como comisionado de las fuerzas que ocupan el Palacio.—*Pantaleón Morel*.—Ratificamos este convenio.—*Jesús Camarena*, Gobernador del Estado.—*Juan Bautista Díaz*, General en Jefe.—Ratifico este convenio.—*Antonio Landa*.”

En virtud de los convenios que preceden, quedaron en absoluta libertad los representantes de los Supremos Poderes de la Nación, y Landa y

los suyos se retiraron rumbo al Sur en número de doscientos infantes, cien de caballería, llevando la artillería y carros estipulados. Al abandonar los pronunciados los edificios que ocuparon durante los cuatro días de conflicto, dejaron destrozados los archivos, destruidos los muebles, forzadas las cerraduras de las cajas del Estado y del Municipio, cuyos fondos desaparecieron.

El Presidente Juárez, con fecha dieciséis del mismo Marzo, por conducto del Ministro de Guerra se apresuró a dar la gracias al Gobierno de Jalisco, a la Guardia Nacional y a la fuerza Permanente que permaneció fiel, por el heroico valor y celoso entusiasmo, decía el Sr. Juárez, que manifestaron en defensa de las instituciones democráticas y del personal del Supremo Gobierno.”

Los principales Jefes que se hallaban al frente de los defensores del Gobierno constitucional eran: *del Ejército*, General D. Juan Bautista Díaz y Teniente Coronel D. Antonio Álvarez, *de Guardia Nacional*, Coronel D. Miguel Contreras Medellín, Coronel D. Romualdo Tolsa, Teniente Coronel D. Miguel Cruz Abedo, Teniente Coronel D. Ignacio Machain y Comandante D. Antonio Molina.

He aquí las proclamas que expidieron con motivo de los sucesos de aquellos días:

*El Presidente constitucional  
interino de los Estados Unidos Mexicanos y sus  
Ministros a la ciudad de Guadalajara y a la  
Nación*

“Por falta de constancias oficiales, no habíamos podido dar conocimiento al público de la situación que nos había creado el desbandamiento de las fuerzas que en los Campos de Salamanca sostenían la Constitución y el orden legal. Pocas horas después de recibida una comunicación del señor Degollado, única que de un modo auténtico, aunque en muy sencillos términos, nos había referido el suceso, nos reunimos á leer una circular que había escrito el Ministro de la Guerra, mientras se formulaba un manifiesto. Acabamos de leer aquella, cuando una de esas aberraciones tan comunes por desgracia en la historia de nuestras revueltas, nos impidió todo trabajo.”

“La guardia de Palacio, dirigida por sugeriones de los señores Landa y Morett, quienes á su turno, según se dice, eran impulsados por personas de mucho influjo en esta ciudad, se echó sobre nosotros en el momento mismo de relevarse, poniéndonos inmediatamente presos con dos centinelas de vista. Fue pues imposible hacer manifiesto ninguno. Hemos permanecido presos tres días, en el último de los cuales, la noche

del 15 nos trasladaron á la casa del señor Consul francés, en donde permanecemos conforme á los convenios que al calce publicamos.

Este incidente que ha dado á conocer el entusiasmo y denodado espíritu del pueblo de Guadalajara ha avivado nuestra fé, viendo la espontaneidad con que ha ocurrido la parte de la población más distinguida por sus luces y patriotismo á sostener la causa de la libertad y del orden en la ley.”

“Es por lo mismo nuestro primer sentimiento y será también nuestro primer desahogo, dar cordiales gracias á tan benemérita población, no tanto por su ilustrado celo y su singular valor bélico, porque aunque bien las merece, esas brillantes cualidades le son ya reconocidas como habituales, sino porque ha sabido contenerse. Más que combatir, cuesta en efecto sofocar la justa indignación que causó la perfidia de aquellos á cuya guardia estábamos encomendados: cuesta trabajo no dar sobre el enemigo aleve cuando se vé uno más fuerte, cuando está seguro de aniquilarlo cuesta trabajo no castigar la revelión vencida y proponer la noble pasión de la justicia á consideraciones de interés político; sin embargo, esta generosa población lo ha hecho. Sabiendo que se hallaba comprometida la existencia del Presidente legítimo y temiendo ver rota la bandera constitucional identificada con su persona, ha hecho callar todas las pasiones, se ha

sobrepuesto heroicamente á todos sus instintos, ha reſrenado su volcánico entusiasmo ante la idea fecunda de conservar al representante de la Unión Nacional. Sean pues rendidas mil gracias por nosotros, como se las damos muy cordial y respetuosamente y concedidos por la posteridad incensantes bendiciones á la magnánima y pensadora población de Guadalajara y á las muy dignas autoridades que por fortuna rigen sus destinos.

“Por lo demás cúmplase la voluntad de Dios que bien manifiesta se halla en favor de las ideas democráticas. Perdamos ó no batallas: perezcamos á la luz del combate ó en las tinieblas del crimen los que defendamos tan santa causa, ella es inevitable. La desgracia de Salamanca no es más que uno de los azares, harto comunes en la guerra. Pueden designarle otros, puesto que apenas hemos abierto la nueva campaña, puede llegarse á ver de nuevo el país ensayando volverse el pupilo de 1821 como lo pretenden sus mil veces reconocidos por ineptos tutores: la democracia es el destino de la humanidad futura: la libertad su indestructible arma: la perfección posible el fin á donde se dirige.”

“Pueblos de México! Tene! fe en la posibilidad de restableceros. Un poco de energía, una ciega sumisión á la justicia, la proclamación y respeto de los verdaderos derechos, volverán á la República la paz, no el socio; el espíritu de

adelanto, no la sujeción servil; el reinado de la ley, no la aristocracia ridícula de nuestros vanos y mentidos redentores; el amor á Dios y al prójimo, no las hipócritas simulaciones de prácticas sin verdad ni sentimientos.”

“¡Levantáos pueblos de México! Un solo esfuerzo y la antigua lucha entre la luz y las tinieblas se decide en favor nuestro. ¡Levantáos y la explotación infame de los muchos para beneficio de unos cuantos quedará destruida! ¡Levantáos y la libertad y su condición indispensable de orden, se volverán entre nosotros una verdad, tan fecunda como lo ha sido en todos los pueblos que marchan en su senda y el hombre se volverá el querido hermano del hombre y en la naturaleza bruta continuarán las creaciones del arte y los pueblos todos de la tierra envidiarán, en vez de compadecer despreciativamente nuestra suerte.

Las personas á quienes Dios ha impuesto por hoy el deber de representar nuestra voluntad en el sendero de la ley, están ya reconocidas como probas, sinceras, desinteresadas, firmes. Ayudadles y todo está hecho, continuadles vuestra confianza y fuertes entonces harán cuanto la posibilidad humana permita, en cumplimiento de su obligación y de sus aspiraciones á la sólida gloria.

“Guadalajara, Mayo 16 de 1858.—Benito Juárez, Presidente interino constitucional de la

República.—*Melchor Ocampo*, Ministro de Relaciones, Gobernación y Guerra.—*Manuel Ruiz*, Ministro de Justicia etc.—*León Guzmán*, Ministro de Fomento.—*Guillermo Prieto*, Ministro de Hacienda.”

“*El Presidente constitucional  
de la República á los defensores de la libertad  
y de las leyes*”

“Conciudadanos: Uno á vosotros lleno de tierra, conmoción, mis sentimientos de júbilo porque celebramos el triunfo de la razón sobre la fuerza, la victoria de la independencia y de la dignidad humana, sobre los intereses de la ambición y del fanatismo.

“En los momentos de supremo conflicto, borrando las distinciones con que pretenden dividirnos los privilegios, realizando y haciendo patentes los deseos de los demócratas de corazón, habéis combatido juntos y hecho visible al soldado del pueblo, al pueblo del ejército, á las clases todas confundíendose y fraternizando en una aspiración á la libertad, popularizando el heroísmo, vulgarizando el sentimiento de la gloria, llorando las desgracias del hermano extravío, reviviendo escenas que están iluminadas con los nombres de los caudillos de 1810.

“¿Qué podría decirse á la altura de vuestra propia elevación? Me he sentido orgulloso, conciudadanos, porque vuestro esfuerzo es la satisfacción de los títulos legítimos que recibí del pueblo; porque mi valer como hombre es nada, comparado yo como expresión de vosotros mismos y como representante visible de nuestra causa común.

“En esta faz de la gran lucha de la humanidad entre los que tiranizan y los que libertan; entre los que especulan y los que prodigan, cuanto poseen por sus creencias la victoria es digna de su teatro, porque Jalisco es una tierra consagrada por el valor y la libertad.

“Con esas creencias que son la vida de mi corazón; con esta fé ardiente único título que enaltece mi humilde persona hasta la grandeza de mi encargo, los incidentes de la guerra son despreciables; el pensamiento está sobre el dominio de los cañones y la esperanza inmortal nos promete la victoria decisiva del pueblo, al despecho de unos cuantos infelices, porque Dios es el caudillo de las conquistas de la civilización.

“Pueblo jalisciense! Soldados del pueblo! Amigos de la libertad! Levantémos nuestros votos de gratitud por su triunfo en nuestras sinceras bendiciones á la Providencia!”

Guadalajara, Mayo 17 de 1858.—*Benito Juárez*.

Tal fué el conflicto ocurrido en Guadalajara en Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho, conocido en la historia de la Reforma con el nombre de Pronunciamiento de Landa; acontecimiento que puso de manifiesto la dignidad de los Supremos Magistrados de la República y del Estado; el valor y la lealtad de la Guardia Nacional de Jalisco y del 1.º Cuerpo de Caballería; pero que también evidenció la más pífida y vergonzosa de las defecciones.

Landa dejó la ciudad llevándose elementos de guerra que fué preciso concederle en fuerza de lo angustiada de la situación, después de haber frustrado con su motín, el que se procediera á poner la plaza en estado de defensa, y cuando el enemigo estaba encima.

Con qué recursos contó para traicionar? Veamos el contenido de los siguientes documentos:

Número 16.—Comandancia General del Departamento de Jalisco.—Mesa 2.ª.—Con cargo á gastos extraordinarios de guerra, se servirá. Si reconocer al prior del convento del Carmen de esta ciudad, tres mil cuatrocientos cincuenta pesos que facilitó á los Señores General D. José María Blancarte, por conducto del Lic. D. Manuel Mancilla, al Sr. Lic. D. Joaquín Martínez, al Sr. D. Miguel España, por conducto del padre Esparza, al Sr. D. Rafael Tovar, y al Sr. Coronel D. Antonio Landa, se-

gún los adjuntos recibos; todas cuyas cantidades fueron facilitadas para llevar á cabo la revolución que puso en el poder al actual Gobierno.

Dios y Ley. Guadalajara, Agosto 18 de 1858.—Francisco G. Camarena.—Señor Jefe Superior de Hacienda de este Departamento.

“Recibí del M. R. P. P. del Carmen Fray Joaquín de San Alberto, quinientos pesos [500] con que contribuyó para el restablecimiento del orden.

Guadalajara, Septiembre de 1857.—*Joaquín Martínez.*”

“Recibí á nombre del Sr. Lic. D. Manuel Mancilla y para entregar al Sr. General D. José María Blancarte, doscientos pesos [200] con que el R. P. Prior del Carmen contribuyó para el restablecimiento del orden.

“Guadalajara, Noviembre 10 de 1857.—*Antonio Jiménez.*—Al margen 200 pesos.

“Recibí del Padre Prior del Convento del Carmen, por conducto del padre Esparza y para entregar á D. Miguel España, doscientos pesos con los cuales contribuyó aquel para el restablecimiento del orden.

“Guadalajara, Diciembre 9 de 1857.—*Leandro Aguirre.*—Al margen por 200 pesos.

“Recibí por conducto del señor Canónigo D. Rafael Tovar, del M. R. P. Prior del convento del Carmen de esta ciudad la cantidad de sete-